



2024/1339

14.5.2024

DECISIÓN (PESC) 2024/1339 DEL CONSEJO

de 13 de mayo de 2024

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 13 de noviembre de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/2074 ⁽¹⁾.
- (2) El 10 de noviembre de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/2498 ⁽²⁾, que prorroga hasta el 14 de mayo de 2024 las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2017/2074.
- (3) Sobre la base de una revisión de la Decisión (PESC) 2017/2074, y teniendo en cuenta la actual crisis política, económica, social y humanitaria en Venezuela, así como las acciones persistentes que socavan la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, y a falta de avances concretos, verificables y sostenibles en la situación en Venezuela y con el fin de reforzar las iniciativas de Venezuela destinadas a preservar la senda electoral y a ampliar el espacio democrático en dicho país, el Consejo considera que las medidas establecidas en dicha Decisión deben prorrogarse hasta el 10 de enero de 2025.
- (4) Con el fin de promover la organización de elecciones inclusivas, creíbles y competitivas en Venezuela, en consonancia con el acuerdo político liderado por Venezuela el 17 de octubre de 2023 en Barbados, y de apoyar los esfuerzos de Venezuela destinados a preservar la senda electoral y ampliar el espacio democrático en el país, deben suspenderse las restricciones de viaje aplicadas a cuatro personas físicas incluidas en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos que figura en el anexo I de la Decisión (PESC) 2017/2074.
- (5) Además, deben actualizarse las entradas correspondientes a seis personas físicas en el Anexo I de la decisión (PESC) 2017/2074.
- (6) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2017/2074 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2017/2074 se modifica como sigue:

1) En el artículo 6, se inserta el apartado siguiente:

«1 bis. El apartado 1 no se aplicará a las personas físicas identificadas mediante un asterisco en el anexo.».

2) En el artículo 13, el párrafo primero se sustituye por el texto siguiente:

«La presente Decisión será aplicable hasta el 10 de enero de 2025.».

3) El anexo I se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2017/2074 del Consejo, de 13 de noviembre de 2017, relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela (DO L 295 de 14.11.2017, p. 60).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2023/2498 del Consejo, de 10 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela (DO L, 2023/2498, 13.11.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2023/2498/oj>).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 13 de mayo de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

B. DALLE

ANEXO

El anexo I de la Decisión (PESC) 2017/2074 se modifica como sigue:

- 1) En la «Lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a que se refieren el artículo 6, apartado 1, y el artículo 7, apartado 1», el texto de las entradas 6, 9, 17, 18, 21, 23, 29, 48, 49 y 50 se sustituye por el texto siguiente:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«6.	Tarek William SAAB HALABI	Fecha de nacimiento: 10 de septiembre de 1963 Lugar de nacimiento: El Tigre, Estado de Anzoátegui, Venezuela Sexo: masculino	Presidente del Consejo Moral Republicano desde diciembre de 2023. Fiscal general de Venezuela nombrado por la Asamblea Constituyente. En el ejercicio de dichos cargos y de cargos anteriores, como los de defensor del pueblo y presidente del Consejo Moral Republicano, ha menoscabado la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela, al apoyar públicamente acciones contra los opositores al Gobierno de Venezuela y la retirada de las competencias a la Asamblea Nacional.	22.1.2018
9.	Sergio José RIVERO MARCANO	Fecha de nacimiento: 8 de noviembre de 1964 Sexo: masculino	Inspector general de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), comandante general de la Guardia Nacional Bolivariana hasta el 16 de enero de 2018, en situación de “reserva activa” desde julio de 2023. Ha participado en la represión de la sociedad civil y de la oposición democrática en Venezuela y es responsable de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por la Guardia Nacional Bolivariana bajo su mando, entre ellas el uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias y abusos contra miembros de la sociedad civil y de la oposición. Sus acciones y políticas como comandante general de la Guardia Nacional Bolivariana, incluidos los ataques de la Guardia Nacional Bolivariana a miembros de la Asamblea Nacional elegida democráticamente y la intimidación a los periodistas que informaban del fraude electoral de la ilegítima Asamblea Constituyente, han socavado la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela.	25.6.2018

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
17.	Socorro Elizabeth HERNÁNDEZ*	Fecha de nacimiento: 11 de marzo de 1952 Sexo: femenino	Miembro (rectora) del Consejo Nacional Electoral (CNE) hasta el 12 de junio de 2020 y miembro de la Junta Nacional Electoral (JNE). Es responsable de las actividades del CNE que han menoscabado la democracia en Venezuela, en particular, facilitar la institución de la Asamblea Constituyente ilegítima y manipular el proceso electoral en relación con una nueva convocatoria de elecciones presidenciales anulada en 2016, el aplazamiento de las elecciones de gobernadores en 2016, y el traslado de los colegios electorales poco tiempo antes de las elecciones de gobernadores en 2017.	25.6.2018
18.	Xavier Antonio MORENO REYES*	Sexo: masculino	Secretario general del Consejo Nacional Electoral (CNE) desde 2009 hasta junio de 2020. En el ejercicio de este cargo, Moreno Reyes facilitó, legitimó y dio credibilidad a las decisiones del CNE, puesto que el secretario general del CNE interviene en la configuración del orden del día y la formalización de decisiones. Moreno Reyes siguió siendo secretario general del CNE mientras la democracia estaba siendo gravemente socavada y el papel independiente del CNE en el proceso electoral quedó comprometido. Es por tanto responsable de menoscabar la democracia en Venezuela y, en particular, de contribuir a la institución de la Asamblea Constituyente ilegítima y de manipular el proceso electoral.	25.6.2018
21.	Carlos Alberto CALDERÓN CHIRINOS	Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1970 Número de documento de identidad: V-10352300 Sexo: masculino	Agente del comando de élite del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB/FAES), de Venezuela. Nombrado director adjunto de la Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas (DAET) del CPNB en 2023. Exfuncionario de alto rango (al que se refieren como comisario general, director de El Helicoide y director de Investigaciones Estratégicas) del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). Agentes de la Dirección de Investigaciones Estratégicas bajo su supervisión cometieron detenciones ilegales, actos de tortura y otros malos tratos, incluida la violencia sexual y de género. Responsable de graves violaciones de los derechos humanos, entre ellas tortura, uso excesivo de la fuerza y maltrato de los detenidos en las instalaciones del SEBIN. En particular, ha participado y es responsable de actos de tortura y trato cruel, inhumano y degradante de detenidos en El Helicoide, una prisión del SEBIN.	27.9.2019

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
23.	Rafael Antonio FRANCO QUINTERO	<p>Fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1973</p> <p>Número de documento de identidad: V-11311672</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>General de división de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de (FANB), de Venezuela. Agente del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). Jefe de Seguridad del Aeropuerto Internacional de Maiquetía desde agosto de 2019. Director de la Dirección Especial de Investigaciones Penales y Criminalísticas (DEIPC) de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) entre noviembre de 2016 y noviembre de 2018. Responsable de graves violaciones de los derechos humanos cometidas por miembros de la DGCIM bajo su mando, entre ellas tortura, uso excesivo de la fuerza y malos tratos a los detenidos en las instalaciones de la DGCIM, en especial en el centro de detención Boleíta. Los agentes bajo su mando también estuvieron implicados en violencia sexual contra los detenidos. También fue responsable de la represión ejercida contra la sociedad civil y la oposición democrática por miembros de la DGCIM bajo su mando. Relacionado con la muerte del capitán Acosta Arévalo.</p>	27.9.2019
29.	Elvis Eduardo HIDROBO AMOROSO*	<p>Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1963</p> <p>Lugar de nacimiento: Caracas, Distrito Capital, Venezuela</p> <p>Número de documento de identidad: V-7659695</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Presidente de la Comisión Nacional Electoral de Venezuela desde el 24 de agosto de 2023. Antiguo contralor general (entre el 23 de octubre de 2018 y agosto de 2023) y exvicepresidente primero y segundo de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), no reconocida. Sus acciones han socavado la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela, en particular al prohibir a los miembros de la oposición ejercer cargos públicos durante quince años y dirigir la ANC no reconocida, firmar la “ley contra el odio”, justificar la expulsión de un gobernador de la oposición elegido legalmente y prohibir a Juan Guaidó ejercer cualquier cargo público.</p>	29.6.2020

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
48.	Leonardo Enrique MORALES POLEO*	Sexo: masculino	Fue vicepresidente del Consejo Nacional Electoral (CNE) y presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento (agosto de 2020 — mayo de 2021). El 7 de agosto de 2020, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) designó a Leonardo Enrique Morales Poleo vicepresidente del CNE y presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento, a pesar de que esta prerrogativa corresponde a la Asamblea Nacional. Asimismo, justo antes de dicha designación, desempeñó funciones en el partido Avanzada Progresista. Como miembro (rector) y vicepresidente del CNE, participó plenamente en el proceso de toma de decisiones del CNE. Apoyó y facilitó la supervisión del proceso electoral que condujo a las elecciones no democráticas de la Asamblea Nacional el 6 de diciembre de 2020. Por tanto, sus acciones han menoscabado en mayor medida la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela. Leonardo Enrique Morales Poleo aceptó ser nombrado miembro del CNE y permaneció en su cargo de vicepresidente del CNE mientras en Venezuela se socavaba gravemente la democracia.	22.2.2021
49.	Tania D'AMELIO CARDIET	Fecha de nacimiento: 5 de diciembre de 1971 Lugar de nacimiento: Italia Nacionalidad: venezolana Número de documento de identidad: V-11691429 Sexo: femenino	Segunda vicepresidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y presidenta de la Sala Constitucional de dicho tribunal desde enero de 2024. Exmiembro (rectora) del Consejo Nacional Electoral (CNE) para el período 2016-2023. Exmiembro (rectora) del CNE durante el período 2010-2016. Como rectora del CNE desde 2010, Tania d'Amelio Cardiet ha contribuido directamente, en el desempeño de sus funciones, a menoscabar la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela, en particular al preparar las elecciones no democráticas a la Asamblea Nacional de 2020, al participar en la modificación, el 30 de junio de 2020, de las normas electorales para dichas elecciones y al participar en la organización y ejecución de las elecciones presidenciales de 2018. Asimismo, Tania d'Amelio Cardiet aceptó en 2016 su designación en el CNE por el Tribunal Supremo de Justicia, a pesar de que esta prerrogativa corresponde a la Asamblea Nacional.	22.2.2021.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
50.	José Miguel DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1979 Número de documento de identidad: V-14444352 Sexo: masculino	Director de la Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas (DAET) desde julio de 2022 y subdirector del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana desde julio de 2023. Exdirector de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES). Antiguo comisario jefe de las FAES en estado de Táchira. Además, José Miguel Domínguez Ramírez fue director de operaciones de las FAES, adscritas a la Policía Nacional Bolivariana de Venezuela. Responsable de graves violaciones de los derechos humanos y de represión de la sociedad civil y la oposición democrática en Venezuela cometidas por agentes de las FAES bajo su mando. Las FAES son conocidas por sus ejecuciones extrajudiciales y su papel violento a la hora de eliminar la contestación por parte de los rivales políticos de Maduro, la oposición y los manifestantes, motivo por el que la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, ha exigido la disolución de las FAES. Anteriormente, Domínguez Ramírez fue también miembro del equipo de seguridad venezolano que abrió fuego contra una manifestación de estudiantes no armados, el 12 de febrero de 2014, en la que resultó muerto al menos a uno de ellos, Bassil Da Costa.	22.2.2021».

2) se añade la frase siguiente después del cuadro:

«* El artículo 6, apartado 1, no se aplicará a las entradas señaladas con un asterisco.».